



FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

Competencias Nacionales MANUAL DEL ORGANIZADOR

Bases y fundamentos

El organizador interesado en realizar una competencia de carácter nacional bajo la órbita de la Federación Argentina de Ski y Andinismo (En adelante FASA) deberá cumplir ciertos requisitos que competen a la organización y difusión del evento.

La FASA es el máximo organismo rector de la escalada deportiva en Argentina, como tal y por ello exige ciertas condiciones para los organizadores de competencias buscando la calidad del evento y en defensa de los intereses del deporte.

FASA está construyendo el marco para poder volver a realizar el Campeonato Argentino de Escalada Deportiva oficial¹. Para ello exige condiciones especiales a los organizadores para comprobar su idoneidad y profesionalismo en la organización. Las instituciones interesadas en ser organizadores deben saber que FASA no dará un “aval” de la competencia de prueba, ni cobrará canon alguno por la misma, sino que solamente comprobará que el organizador está en condiciones de postularse en el año inmediato posterior como organizador oficial FASA.

El organizador debe comprender y aceptar que la promoción, desarrollo y administración del deporte de las competencias de escalada nacionales están bajo el gobierno de FASA.

Debe velar por que no exista ningún acuerdo financiero o de otro tipo (por ejemplo, la televisión y/o medios digitales, patrocinadores de la competencia, entidad organizadora local, etc.), que entren en conflicto con los propios acuerdos de FASA sin obtener primero la aprobación por escrito de la FASA.

Procurar en todo momento el consejo y consentimiento de FASA con respecto a cualquier decisión que pueda entrar en conflicto con el mejor interés del deporte.

Asegúrese de no utilizar cualquier otra denominación, identificación, o la combinación gráfica de la aprobada por la FASA. Cualquier modificación o adición, presentada en los documentos oficiales, (incluida la publicidad) está sujeta a la autorización por escrito FASA.

Difundir la presencia de FASA en el evento, antes, durante y después del mismo.

Incluir en todos los documentos oficiales el logotipo de FASA, con las cuatro letras "FASA", incluyendo documentos con los resultados y las notas de prensa sean estas escritas o digitales, en medios gráficos, redes sociales o cualquier otro medio.

¹ Competencia con reconocimiento de la Federación Argentina de Ski y Andinismo, Secretaria de Deportes de la Nación y Comité Olímpico Argentino. La FASA es la única entidad nacional que puede designar al Campeón Argentino de los deportes bajo su órbita y con el reconocimiento por el Estado Nacional y la International Federation of Sport Climbing.



FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

Proceso y tiempos

- El organizador debe contactarse con FASA y solicitar el “Manual de Organizador” con un mínimo de 90 días de anticipación a la fecha de inicio competencia.
- FASA enviará el Manual del Organizador junto con la versión del Reglamento del Campeonato Argentino de Escalada Deportiva vigente², el cual debe ser completado y firmado por el director General de la Organización y enviado a FASA con 60 días de anticipación a la fecha de inicio competencia³.
- FASA informará al organizador en el término de 10 días si el organizador es apto para serlo o si debe completar algún requisito antes. En caso de que no sea apto, podrá presentar un nuevo informe con las correcciones hechas propuestas por FASA para el mismo año, por ello se recomienda iniciar el proceso con más tiempo de anticipación que el propuesto en el presente documento.
- El organizador debe enviar a FASA las notas de prensa y material para difusión previa de la Competencia, para ser incluidos en el Calendario Oficial FASA y para publicarlos en los medios que FASA considere, sin que ello genere ningún tipo de erogación para FASA hacia el organizador.
- FASA nombrará un DELEGADO TÉCNICO (En adelante DT) quien cumple las funciones asignadas en el Reglamento CAED⁴ con las condiciones exigidas por FASA. La organización deberá facilitar al DT toda la información requerida por el mismo, tendrá acceso a todas las instalaciones inherentes a la Competencia y será la voz de FASA durante todo el evento. Al finalizar la Competencia enviará por escrito un informe de la misma a la Secretaria de Andinismo de FASA, el cual será evaluado por la SubComisión de Escalada.
- FASA remitirá al organizador en el término de 120 días posteriores a la finalización de la Competencia un INFORME FINAL sobre si cumple o no las condiciones para ser ORGANIZADOR OFICIAL FASA para el año siguiente. Asimismo en dicho informe se detallarán los cambios necesarios que debe realizar el organizador en caso de ser estos necesarios.
- En el presente año 2016, el organizador estará exento de pagar las tasas de Competencias a FASA.

² El Reglamento vigente para el 2015 se encuentra en Revisión por la SubComisión de Escalada de la Secretaria de Andinismo, el cual es válido para el presente documento y las competencias que se postulan durante el año 2015.

³ Enviar la documentación en formato digital a: fasa@speedy.com.ar, con copia a la Secretaria de Andinismo: mlascano@fasa.org.ar y por correo el original firmado a la dirección postal de FASA al pie de estas páginas.

⁴ Reglamento CAED – Punto 1.5-D: FUNCIONARIOS FASA DE LA COMPETENCIA: Delegado Técnico



FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

Informe Preliminar

El organizador deberá entregar a la SubComisión de Escalada (En adelante SuCoE) un informe preliminar completo con los puntos detallados en el presente documento, el cual describirá determinados puntos importantes con respecto a la organización de la misma.

Dicho informe será evaluado por la SuCoE, quien determinará si se cumple o no con los requisitos para realizar la competencia o si se debe revisar algún aspecto.

Habrà una serie de puntos a los cuales el organizador deberá ajustarse estrictamente, los cuales son requisitos excluyentes para realizar la competencia (INSTALACIONES por ejemplo), en cambio habrá otros, como el referido a la modalidad, en los cuales el organizador deberá elegir según las características del evento deportivo.

Los requisitos expresados aquí tienen fundamento en el “Reglamento del Campeonato Argentino de Escalada Deportiva 2016” el cual se encuentra en Revisión por la SuCoE. Los mismos se encuentran detallados en profundidad en el reglamento, y al mismo deberá remitirse el organizador para la realización de dicho informe.

En cada ítem se puede encontrar la referencia numérica correspondiente a la sección en la cual se detalla el contenido dentro del “Reglamento del CAED 2016”

A. INTRODUCCIÓN.

Presentación:

Breve descripción de la historia del muro, y antecedentes en competencias realizadas en el mismo. Listado de sponsors y patrocinadores del evento.

Fundamentos de la competencia:

Motivos por los cuales sería conveniente realizar una fecha del Campeonato Nacional en dicho muro.

B. MODALIDAD (3.3)

C. CATEGORÍAS (3.4)

D. CRONOGRAMA.

Días y horarios, planificación y distribución de los competidores en sus respectivas categorías,

E. INSTALACIONES (3.1)



FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

F. FUNCIONARIOS DE LA COMPETENCIA (1.5)

Designar para cada una de las funciones, nombre y apellido de la persona a cargo, así como un breve curriculum con antecedentes en el cargo para todas las personas nombradas por la organización a excepción del DT quien será designado por FASA e informado al Organizador.

- Presidente del Jurado
- Juez FASA
- Jefe de Armadores
- Delegado Técnico FASA (Nombrado por FASA)

G. PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN (3.2)

Designar para cada una de las funciones, nombre y apellido de la persona a cargo, así como un breve curriculum con antecedentes en el cargo solamente para los Jueces y el equipo de armadores.

- Director General
- Jueces
- Equipo de Armadores
- Personal Médico

H. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Copia del seguro de Responsabilidad Civil de las instalaciones, el mismo debe incluir a FASA.

Martín Lascano González
FASA – Secretario de Andinismo